

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 FEB 2022

Despacho Comisorio No. 009
Proceso: 11001310302320190078400
Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señalase la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA DIEZ (10), DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO de los BIENES INMUEBLES identificados a folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1874953 y 50C-1875026 de propiedad de la parte demandada ubicados en la TRASVERSAL 1 A No. 54 A – 78 APARTAMENTO 901 y PARQUEADERO 39 Y 40 de esta ciudad.

COMUNÍQUESELE al secuestre designado por el comitente, la hora y la fecha antes señaladas para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día.

La parte interesada en la diligencia, deberá allegar los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de secuestro actualizados.

La diligencia será previamente confirmada para acordar la logística y el desplazamiento correspondiente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por escrito en el Estado No. 12 de hoy 23 FEB 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.